



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Salamanca**

RECURSOS HUMANOS

*Anuncio.*

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO, DE SEIS PLAZAS DE INSPECTOR/A DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.**

El Tercer Teniente de Alcalde, mediante Resolución, de 21 de octubre de 2020 aprobó:

1. Proceder a modificar la base 2.<sup>a</sup> b) “Estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a u otra titulación equivalente que permita el acceso al subgrupo A2, de los previstos en el artículo 76 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite la equivalencia.”

2. Proceder a modificar el Anexo III.1. Carrera de velocidad (60 metros), que quedaría definitivamente “Anexo III.1. Carrera de velocidad (50 metros)”